



Programa para estudiantes altamente competentes (*Highly Capable Program*) **Información general**

Servicios del Programa para estudiantes altamente competentes:

El Distrito Escolar de Central Valley (*Central Valley School District, CVSD*) ofrece una variedad de servicios aptos para los estudiantes que califiquen para participar en el programa para estudiantes altamente competentes (*Highly Capable Program*). Una vez que se inician los servicios, se proporciona una serie continua de servicios a estudiantes identificados en los grados K-12.

Para los grados de educación primaria, la serie continua de servicios incluye:

- Diferenciación dentro del salón de clases
- Grupos flexibles
- Elección de proyectos
- Enriquecimiento
- Grupos ramificados (*cluster*)
- Programa de selección específica para alumnos talentosos (*Able Learner Program, Ables*) para los grados 2 a 5

Todos los estudiantes que califiquen serán invitados a participar. Antes de la colocación inicial del estudiante, los padres llenarán el formulario de Notificación del programa Ables y Permiso para colocación.

Para los grados de educación secundaria, la serie continua de servicios incluye:

- Enfoques de salón de clases integrado y diferenciación
- Oportunidades para el avance de cursos
- Clases básicas de educación media ampliadas
- Clases de honor
- Clases para colocación avanzada u otros cursos avanzados
- Doble inscripción (incluido *Running Start*)
- Cursos en línea
- Grupos ramificados (*cluster*)

Procedimientos para la identificación y colocación de estudiantes altamente competentes:

WAC 392-170-047 – Permiso de los padres.

Deberá obtenerse un permiso por escrito de los padres antes de:

1. Realizar una o más evaluaciones para determinar la elegibilidad para participación en los programas para estudiantes altamente competentes.
2. Proporcionar servicios y programas especiales iniciales a un estudiante altamente competente identificado.

El aviso que solicite el permiso de los padres deberá incluir:

- A. Una explicación completa de los procedimientos de identificación y las opciones de programas.
- B. Una explicación del proceso de apelación.

Nominación:

Las nominaciones pueden originarse de cualquier fuente, incluidos maestros, personal, padres de familia, otros estudiantes y miembros de la comunidad. Los formularios de nominación pueden encontrarse en el sitio web del Programa para estudiantes altamente competentes o en la oficina del distrito.

Evaluación:

Se usarán múltiples criterios en la evaluación de los estudiantes. Todos los estudiantes nominados serán evaluados en las siguientes áreas: habilidades académicas, capacidades cognitivas y creatividad.

Instrumentos de evaluación

Además de la Prueba de Habilidades Cognitivas (*Cognitive Abilities Test, CogAT*) para la evaluación administrada a todos los estudiantes de kindergarten y de primer grado cada primavera, otros instrumentos utilizados para la identificación de candidatos del programa para estudiantes altamente competentes incluyen la Prueba *Otis-Lennon* de aptitud escolar (*Otis-Lennon School Ability Test, OLSAT*), las Escalas para la identificación de estudiantes superdotados (*Scales for Identifying Gifted Students, SIGS*) y los formularios de nominación del distrito.

Comité de selección multidisciplinario (*Multi-Disciplinary Selection Committee, MSC*)

La función del MSC es determinar la selección final de los estudiantes que serán identificados para participar en el programa conforme a WAC 392-170. El coordinador de los programas para estudiantes altamente competentes nombrará a los miembros del MSC con la representación adecuada de los profesionales requeridos.

Análisis e informe de los resultados de la evaluación:

Una matriz de evaluación, diseñada por el MSC, será utilizada para documentar y resumir los datos de la evaluación de cada estudiante. Un informe sumario indicará si el estudiante califica o no para el programa. Se pondrá una copia del informe de la evaluación en el expediente permanente del estudiante calificador, y los informes se enviarán al director de la escuela.

Estudiantes transferidos:

Los estudiantes previamente inscritos en un programa para estudiantes altamente competentes fuera del Distrito Escolar de Central Valley serán evaluados para determinar si cumplen los criterios para inscribirse en el programa del Distrito Escolar de Central Valley. El MSC tomará en consideración la información de pruebas pasadas en el expediente del estudiante.

Excepciones a los criterios:

El MSC podría hacer excepciones para los estudiantes cuyos resultados de las pruebas no cumplan con los criterios debido a circunstancias especiales. Para los estudiantes que muestren potencial, podrían reunirse datos adicionales para determinar la elegibilidad en el programa.

Notificación a los padres de familia:

Se enviará una carta a los padres con una copia de los resultados de la evaluación y la decisión del MSC sobre la colocación en el programa. Los padres serán notificados sobre los procedimientos y derechos de apelación.

Proceso de apelación:

Las decisiones del MSC pueden apelarse en un plazo de 10 días a partir de la notificación. Se han establecido los siguientes procedimientos para una apelación: [Política 2190AP]

1. Puede obtenerse un formulario de apelación en el sitio web del programa para estudiantes altamente competentes del CVSD o del Coordinador de servicios estudiantiles (*Student Services Coordinator*) en la oficina del distrito.
2. El individuo que esté presentando la apelación deberá incluir pruebas (evidencia) adicionales de respaldo en la información que proporcione.
3. El Comité de apelaciones estará formado por el MSC y por al menos un profesional adicional que no haya formado parte de la decisión que esté siendo apelada.
4. La apelación será examinada por el MSC en un plazo de 10 días escolares a partir de la recepción de la apelación presentada por escrito. Un resumen por escrito de las conclusiones será enviado a la persona que presentó la apelación, y una copia de la apelación y del resumen de las conclusiones será incluida en el expediente acumulativo del estudiante. La decisión del Comité de apelaciones es final.

Información adicional:

Para más información comuníquese con:
CVSD Highly Capable Program Coordinator
(Coordinadora del Programa para estudiantes altamente competentes del CVSD)
19307 E. Cataldo Ave.
Spokane Valley, WA 99016
(509) 558-5424